

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud que antecede, el Despacho dispone:

1.- Corregir el auto de fecha 10 de marzo de 2023, en el sentido de tener en cuenta la sustitución otorgada a la estudiante de derecho Paula Alejandra Juanias Pulido.

2.- Aceptar la sustitución otorgada por Germán David Sánchez Corredor en favor de Paula Alejandra Juanias Pulido, a quien se le reconoce personería para actuar en representación de la parte demandante. Lo anterior, de conformidad con las facultades otorgadas en el poder inicialmente conferido y la constancia expedida por el Director del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 15 de Mayo de 2023 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 15.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be6fe44148b1b17e1c054560d5e8fe51a4fbfea54e7e369980125ddae999fa35**

Documento generado en 12/05/2023 01:31:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>